



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

Con base a las atribuciones del artículo 22, fracciones XXII y XXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y con fundamento en el artículo 45 de la Ley General de Salud, se expide el:

**CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD**  
**CF/DGDIF/ 033 /2012**

Entidad Federativa	Querétaro
Municipio	Huimilpan
Localidad	Huimilpan
Tipo de acción	Obra nueva
Tipo de Unidad	UNEME-CAPA "NUEVA VIDA" (Centro de Atención Primaria en Adicciones)
No. de camas	No aplica
No. de quirófanos	No aplica
No. de consultorios	2
Superficie del terreno	5000 m <sup>2</sup>
Superficie de construcción	200 m <sup>2</sup>
Domicilio.o ubicación del terreno	Calle Desarrollo Pionero, Frente a Trasquila Huimilpan S/N

Se expide el presente **CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD** en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 09 de julio del 2012, el cual tendrá vigencia a partir de su emisión y no será valido si no cumple con las especificaciones señaladas en cualquiera de sus fases.

La información proporcionada por la Entidad Federativa, acredita las tres fases señaladas en los lineamientos establecidos en el procedimiento para la obtención del Certificado de Factibilidad.

ING. JESUS GUAJARDO BRIONES

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA  
 INFRAESTRUCTURA FÍSICA